



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-23-0802, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EQUIPO COMPLEMENTARIO”, EN CONGRUENCIA CON LO ACORDADO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las **14:00** horas del día **31 de agosto de 2023**, fecha y hora fijadas para que dar a conocer el fallo de la licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, ubicada en el tercer piso del Edificio Hermosillo, del Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo Río Sonora y Calle Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, de esta misma Ciudad, los Licitantes y Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto la C. Lic. Ana Eduviges Rubio Robles, Directora General de Administración, adscrita a Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Acto seguido, el Servidor Público que preside informó a los presentes que, una vez que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes que acudieron al Acto de Apertura de Propuestas de esta Licitación, con la finalidad de elegir la propuesta que presenta las mejores condiciones disponibles para el Estado de Sonora, en este caso para el Poder Judicial del Estado, en cuanto a precio, calidad,

financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al caso, la comisión encargada de realizar el análisis de cada una de las propuestas ha Dictaminado como Solventes y Mejores Ofertas las Propuestas presentadas por los siguientes Licitantes:

1.- OFIMOBILIARIO, S.A. DE C.V., respecto de las Partidas 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13, con un importe total en su conjunto de \$4'327,365.00 (Cuatro millones trescientos veintisiete mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A.

2.- OFILLAMAS, S.A. DE C.V., respecto de las Partidas 1, 2, 3, 4 y 9, con un importe total en su conjunto de \$1'612,037.00 (Un millón seiscientos doce mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A.

3.- COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V., respecto de la Partida 10, con importe total por la cantidad de \$1'482,807.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A.

En el entendido de que todos los importes son establecidos sin incluir el IVA, por consiguiente, se les adjudican a los Concursantes aquí descritos el contrato relativo a las Partidas asignadas con motivo del procedimiento de esta Licitación.

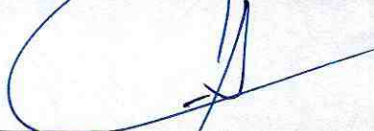
De igual forma, se les hace del conocimiento a las empresas Adjudicadas OFIMOBILIARIO, S.A. DE C.V.; OFILLAMAS, S.A. DE C.V.; y COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V., a través de sus representantes legales, que deberá presentarse en la Dirección de Asuntos Jurídicos adscrita a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con domicilio anteriormente señalado, en horas hábiles del día 01 de septiembre de 2023, para suscribir el contrato respectivo, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les harán efectivas las sanciones establecidas en las bases que rigen el procedimiento de esta Licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los servidores públicos que integran la comisión conformada para el análisis de las proposiciones de esta licitación. Siendo las 14:33 horas, y no habiendo otro asunto que tratar y estando además debidamente enterados del contenido de la presente acta por todos los que en ella intervienen, se da por concluida la sesión en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia, de la cual se hace entrega de un tanto a cada uno de los participantes.

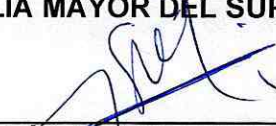
**POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA**



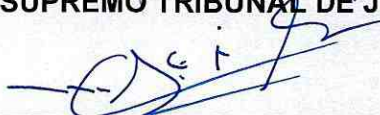
**LIC. ANA EDUVIGES RUBIO ROBLES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA
A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



**C. MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



**LIC. VÍCTOR OCTAVIO SILVA MILLER
DIRECTOR JURÍDICO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



**LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA ADSCRITO A
VISITADURÍA JUDICIAL Y CONTRALORÍA DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



**C. C.P. FRANCISCO JAVIER OCAÑO COTA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ADSCRITO
A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



POR LOS LICITANTES
**LIC. IVONNE LLAMAS ASENCIO
REPRESENTANTE DE OFILLAMAS, S.A. DE C.V.**